PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. PROCESO No. SGO- SASI -015-2018

OBJETO:

FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011

AGOSTO DE 2018

Tabla de Contenido

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación a las veedurías ciudadanas
B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas
III. Definiciones
IV. Descripción de la obra pública
A. Clasificación UNSPS
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato
V. Convocatoria limitada a Mipymes
VI. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. Información financiera para Proponentes extranjeros
F. Capacidad Residual
VII. Evaluación de la Oferta
A. Criterios de Evaluación
B. Adjudicación del Proceso
VIII. Oferta
A. Presentación
B. Acreditación de requisitos habilitantes
1. Capacidad jurídica
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
C. Oferta económica
D. Oferta técnica
E. Ofertas alternativas
F. Apoyo a la industria nacional
G. Revisión de los requisitos habilitantes
H. Evaluación de las Ofertas
I. Declaratoria de Desierta
J. Retiro de la Oferta
K. Devolución de las Ofertas
L Rechazo
IX. Acuerdos Comerciales
X. Riesgos
XI. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de Cumplimiento
XIII. Interventoría y/o supervisión
XIV. Cronograma
Anexos
Anexo 1 Especificaciones técnicas.
Anexo 2 Compromiso anticorrupción
Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas
Anexo 4 Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos.
Anexo 5 Formato de oferta económica. Anexo 6 Formato de Capacidad Residual

Apéndices
Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.
Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.
Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.

I. Introducción

LA SECRETARIA DE GOBIERNO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES con el propósito de obtener "**FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011**
Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica La selección del contratista se realiza a través de proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA de acuerdo a los parámetros legalmente establecidos por el Decreto 1082 de 2015,

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **LA SECRETARIA DE GOBIERNO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, a través de la Plataforma SECOP II

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se hará por regla de tres directa de acuerdo al valor del dólar de acuerdo a la tasa representativa del mercado con el cierre del día anterior a la fecha que el municipio estime dentro de su cronograma para la entrega de propuestas.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de LA SECRETARIA DE GOBIERNO expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA SECRETARIA DE GOBIERNO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada a LA SECRETARIA DE GOBIERNO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de Condiciones	Pliego de Condiciones Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación

IV. Descripción del Contrato

El contrato a desarrollar es "**FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011y** tiene como especificaciones técnicas las fijadas en el ***Anexo 1:***

A. Clasificación UNSPSC

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

10	10	16	PAJAROS Y AVE DE CORRAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTO
10	12	21	ANIMALES DE GRANJA

Condiciones Técnicas Exigidas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Gallinas	Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas Viabilidad 94 % Pico de puesta 96 %. Peso promedio de huevo 62,9 gr. Consumo promedio de concentrado ave/día 111 gr Peso corporal promedio 2015 gr Proceder de Granja Avícola Registrada y Certificada por el ICA como Granja Avícola Biosegura (GAB) Cumplir con lo establecido en la Resolución 3651 de 2014 a partir del artículo 17. Las gallinas deben contar con el esquema de vacunación, certificado por el profesional de la empresa avícola. Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de: - Programa de vacunación. - Registro de alimentación semanal. El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de vacunación de New Castle. El contratista deberá garantizar la entrega de las aves en los predios de los beneficiarios que sean seleccionados, en los municipios indicados por la supervisión	Unidad	6650
Bioseguridad	**Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina – tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc	Kits	95
Galpón	Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.	Unidad	475
	Amarres para teja de zinc.	Unidad	4750
	Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts;	Unidad	95
Cascarilla-Viruta	Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)	Unidad	95
	Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)	Unidad	285
Comedero	Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características:	Unidad	190

	- Platón sin aletas para evitar rincones donde se acumulen y se descomponga el alimento o que dificulten su limpieza evitando propagación de enfermedades y desperdicio. - Pestaña interior del plato para evitar el desperdicio del alimento por el picoteo o el pataleo de aves, motivándolas a comer más cerca mejorando la rotación del alimento y maximizando la eficiencia en el consumo. - De polietileno altamente resistente, de capacidad de 7 kilos y con un diámetro de 35 cm y 27 cm de alto, que asegura la alimentación de las 30 gallinas.		
Bebedero	De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto para que consuman 30 gallinas.	Unidad	190
Asistencia técnica integral	Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal.	Visitas técnicas	190
Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45%	Bulto por 40 kg	760

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Aumentar los ingresos de cada familia, a través de la aplicación de técnicas de producción y manejo de gallinas ponedoras, contribuyendo al incremento de la oferta de huevo en el sector rural, que mejorara las condiciones de seguridad Alimentaria en familias vulnerables víctimas del conflicto armado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contribuir a mejorar las técnicas de producción de huevos, mediante el desarrollo teórico y práctico de unidades productivas de gallinas ponedoras que les permitan consolidar las bases de la seguridad alimentaria alrededor de este producto.
Estimular estrategias de emprendimiento en la comunidad, mediante la comercialización de los excedentes de huevos, que les permitan verificar la sostenibilidad del proyecto.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

Alternativa: fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad rural a través de la implementación de unidades productivas de gallina ponedora lideras por mujeres rurales de familias víctimas del conflicto armado, como alternativa de generación de ingresos y empleo

Descripción: Inicia con la determinación de los parámetros que definirán el sitio exacto donde se edificará el galpón. En tal sentido, las condiciones ambientales: humedad relativa, temperatura, velocidad promedio del viento y altitud, influyen en la selección del terreno.

El objetivo de este proyecto auto sostenible es la producción de huevos para ser vendidos a precio justo, teniendo una fuente de ingreso, y también que sea una fuente de alimento para la familia y la comunidad.

Las familias se comprometen a tener preparadas las granjas con la viruta. Deben de asistir a las capacitaciones y seguir las instrucciones dadas por el respectivo operador para poder mantener adecuadamente el proyecto y aprovechar de una mejor forma lo que se les entrega.

Cuando llegue el momento de comprar nuevas gallinas para los siguientes ciclos, las familias ya tendrán el dinero para hacer las compras necesarias y seguir con el proyecto por sus propios medios. Este proyecto ayuda a las personas a obtener conocimientos y destrezas para manejar sus propios negocios, mejorando sus ingresos económicos

CONDICIONES TECNICAS:

La inversión que se plantea con el presente proyecto, contempla la implementación de unos módulos o unidades para para el sostenimiento de 70 gallinas ponedoras por familia en donde se podrán beneficiar 95 familias

1. Socialización y focalización del proyecto

Socialización

La socialización del proyecto deberá efectuarse por parte del respectivo operador y la Dirección de Atención Integral a Victimas del Municipio, a través del Comité Municipal de Justicia Transicional, para dar a conocer el alcance del proyecto, los requisitos para acceder al mismo y las condiciones que deber ser cumplidas por parte de los potenciales beneficiarios.

Focalización

La focalización y la selección de los beneficiarios la realizara el comité municipal de justicia transicional de cada municipio (Vergara, Venecia, Caparrapi) luego de conocidos los requisitos y criterios técnicos que deben cumplir los potenciales beneficiarios. Esta lista de los beneficiarios, será entregada a la Dirección de Atención Integral a Victimas del Departamento de Cundinamarca, para verificar que estas personas cumplan los requisitos establecidos. En los demás municipios focalizados (Silvania, Fusagasugá, Viota, San Juan de Rio Seco y La Palma) ya fueron seleccionados los beneficiarios, toda vez que son órdenes de los jueces de restitución de tierras.

Los potenciales beneficiarios del proyecto, deberán:

- Estar registrados en el Registro Único de Víctimas, por el hecho victimizante de desplazamiento forzado (dado que los proyectos productivos se entregan a través de la línea de retornos y reubicaciones).

- No haber sido beneficiado con la entrega de otro proyecto productivo por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Contar con el predio y/o espacio para la adecuación y montaje del respectivo galpón. De igual forma, deberá contribuir con la mano de obra para la construcción del galpón. En caso de que el beneficiario del proyecto no sea el dueño del predio, deberá presentar un contrato de arrendamiento, firmado por mínimo dos años.
- El beneficiario del proyecto productivo deberá encargarse de construir los nidales o ponederos, que para el presente proyecto son de 1 nidal por 5 aves, lo que representaría la construcción de 14 nidales para la totalidad de la aves a entregarse por beneficiario. Cabe resaltar que los beneficiarios aportaran los materiales requeridos para la construcción del mismo.
- El beneficiario del proyecto productivo deberá hacerse cargo de la colocación de la madera requerida para adecuar o construir el galpón, por tanto asumirá la mano de obra.
- Los beneficiarios deberán cumplir con el llamado a la socialización del proyecto para conocer los lineamientos, condiciones y requisitos del proyecto productivo.
- Una vez terminado el ciclo productivo del proyecto, el beneficiario deberá generar una nueva iniciativa productiva que garantice la sostenibilidad del capital semilla que se le entrega.

Acuerdo de corresponsabilidad
Una vez establecido el listado definitivo de Beneficiarios, se deberá suscribir con cada uno de ellos un documento breve y sencillo, que contendrá el respectivo Acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto y sobre todo para garantizar su sostenibilidad.

Montaje de los proyectos productivos:
Realizadas las anteriores actividades, se procederá entonces al montaje del Proyecto Productivo concertado con igual número de Beneficiarios. Con cargo a los recursos del contrato aquí propuesto, se realizarán los suministros de insumos, materiales, y con el acompañamiento técnico, se procederá al establecimiento o montaje de los galpones.
Es importante reiterar que en el proceso del montaje de los sistemas productivos deberá contar con la aplicación de los conceptos técnicos requeridos en cada caso en aras de obtener el éxito del montaje de los Sistemas, que será garantizado por el operador.

1. Acompañamiento en el Montaje del proyecto avícola.

Objetivo: Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado de los insumos y asistir técnicamente al Beneficiario.

Inicialmente se desarrollaría una visita técnica por parte del operador, cuyo objetivo principal es la orientación en la construcción del galpón. De igual manera se dejarán recomendaciones técnicas para asegurar el buen desarrollo de los diferentes componentes del Sistema Productivo ya establecido, dentro de los cuales se contempla la implementación de un plan de manejo ambiental y sanitario.

Producto de la visita: el beneficiario del proyecto recibirá la orientación específica en la construcción del galpón y el asesoramiento para una técnica y biosegura recepción de las aves. Así mismo se capacitara sobre la sostenibilidad del sistema productivo.

2. Seguimiento Y Acompañamiento

Para El Impulso A La Comercialización

Objetivos Se pretende a través de esta etapa desde un componente técnico social generar el impulso a los procesos de comercialización de los beneficiarios. Implica la realización de las siguientes actividades:
TECNICAS:

Acompañamiento técnico individual a los beneficiarios del proyecto, que permitirán realizar el seguimiento y manejo adecuado de los conocimientos adquiridos durante las visitas técnicas anteriores y contemplara los siguientes ítems:

1. verificación del manejo adecuado de los parámetros técnicos de producción del programa de avicultura, entendido como: tabla de consumo diario, suministro de agua, programa sanitario, temperatura, corriente de aire, iluminación, manejo de camas, registros de posturas, clasificación de huevo
2. Verificación de la Implementación de un plan de manejo ambiental y sanitario.
3. Sensibilización sobre la importancia de sostenibilidad económica y alimentaria, que permita garantizar a las victimas una mejor calidad de vida.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>Gallinas</td><td>
Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado.

Las gallinas deben contar con el siguiente plan de vacunación, certificado por el médico zootecnista de la empresa avícola.

<table>
<tr><th>EDAD</th><th>TIPO</th><th>PRODUCTO / VACUNA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LABORATORIO</td><td>CONTROL DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>2 al 7</td><td>VITAMINAS</td><td>CONCEVITE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>9</td><td>VACUNA</td><td>GUMBORO (Bursine 2)</td></tr>
<tr><td>21</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>21</td><td>VACUNA</td><td>GUMBORO (Bursine 3)</td></tr>
<tr><td>35</td><td>VACUNA</td><td>VIRUELA</td></tr>
<tr><td>56</td><td>VACUNA</td><td>CORIZA + PASTERELLAS</td></tr>
<tr><td>56</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>84</td><td>VACUNA</td><td>ENCEFALOVIRUELA</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>CORIZA + PASTERELLAS</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>TRIPLE</td></tr>
</table>

El sitio de procedencia de las gallinas debe tener registro ICA como granja biosegura de producción de aves de postura y levante, de acuerdo a la Resolución ICA 3651 de Noviembre de 2014.

Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de:

Programa de vacunación.

Registro de alimentación semanal.

El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de la vacuna vía oral de New Castle.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Por ser un predio de menos de 200 gallinas y por normatividad legal (Resolución 1515 de 21 Mayo de 2015) se define el artículo 3 “Predio avícola: Establecimiento que desarrolla actividad económica y/o comercial de aves de corral en producción primaria, cuya capacidad instalada es mayor o igual a doscientas (200) aves”, no se hace necesario realizar Registro Sanitario de los predio donde se va a implementar el sistema de gallinas libres y felices.
La normatividad legal que involucra la producción y levante de aves de corral (Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014 regula el cumplimiento de programas de vacunación que deben ser certificadas al momento de la recepción de las aves en los predios.</td></tr>
<tr><td>Materiales para adecuación de galpón</td><td>Para la adecuación del galpón se entregara:
• 5 Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.
• 50 Amarres para teja de zinc.
• 1 Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts.

comederos: Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características:
Bebederos De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto.

INFRAESTRUCTIRA

Se va a manejar 6 animales por metro cuadrado y por efectos de facilidad en la construcción del galpón se van a manejar 12 metros cuadrados. El techo se realizará en un agua con una altura de 1.50 mt en la parte más alta y la más baja 130 mt. El piso se colocara con una cama de viruta y cascarilla de arroz, y se manejara una única puesta lateral a la altura del techo. A continuación, se muestra los implementos a utilizar para la construcción de un galpón:

NIDALES

Para los nidales se construirán de manera artesanal 14 nidales para las 70 aves ya que por cada nidal se recomienda manejar 5 gallinas. Se construirán nidales con las siguientes medidas:

Ancho= 30 cm

Alto= 30 cm

Fondo= 40 cm



Altura de piso= 1mt

EQUIPOS:

Se maneja 1 bebedero por cada 30 aves y 1 comedero por cada 30, por lo tanto</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTO PARA 70 GALLINAS

Equipo	cantidad
Bebedero Manual	2
Comedero Tolva	2



	
Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45% Como se menciona anteriormente se deberán entregar gallinas de 16 semanas y se entregara concentrado por 2 meses es decir para 12 semanas, eso quiere decir que los productores tendrán alimento para gallinas ponedoras de la semana 16 hasta la 24. A continuación se muestra una tabla con el consumo promedio de concentrado por día por ave según la semana de vida. Al sumar la cantidad de concentrado que consume una gallina desde la semana 16 hasta la 23 da un total de 4291 gr/ave de concentrado aproximadamente por gallina. Esto multiplicado por 70 da un total de 300.370 gr de concentrado por 70 gallinas. Dando un total en bultos de 7.5 bultos de concentrado por unidad familiar.

<table>
<tr><td>Sanidad y Bioseguridad.</td><td>Se implementará un pediluvio artesanal en la entrada de la puesta el galpón donde el operario tenga que introducir las botas en una mezcla de agua con Yodo para desinfectar las botas cada vez que ingrese, además de generar un cronograma de recogida de camas para garantizar el aseo y evitar problemas sanitarios con las aves. Se recomienda aplicar una vacuna triple para evitar posibles contagios como new castlle.De igual manera se debe manejar medicamento preventivos para enfermedades por lo que se requiere de antibiótico de amplio espectro y multivitamínicos que permitan mantener una producción con buen rendimiento

Requerimiento
Antibiótico de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina –tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días 1 bolsa x 50gr; Multivitamínico (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días 1 frasco x100ml y Desinfectante yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa 1 frasco x 500cc</td></tr>
<tr><td>Profesionales Requeridos</td><td>Con el fin de adelantar el proyecto determinado la Secretaría de Gobierno establece que el oferente deberá garantizar mínimo el siguiente personal.

<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA General</th></tr><tr><td>1 médico - Veterinario</td><td>Mínimo 4 años de experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr><tr><td>Un zootecnista</td><td>Mínimo 5 años de Experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr><tr><td>Un técnico Agropecuario</td><td>Mínimo 2 años de experiencia en procesos avícolas.</td></tr></table>
Las hojas de vidas de los profesionales deberán ser allegadas con los títulos que acrediten la formación, y experiencia solicitada, junto con la carta de compromiso de disposición al proyecto.</td></tr>
</table>

Nota: el beneficiario del proyecto avícola debe garantizar la construcción de un nidal por cada 5 aves, para un total de 14 nidales.

NOTA:

Cada beneficiario del proyecto productivo recibirá los siguientes insumos y materiales para la implementación del mismo:

1. 70 Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas.

2. **1** kit de bioseguridad que constara de : un **Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina – tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; un **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y un **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc.

3. Para la adecuación del galpón se entregara:

 - 5 Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.
 - 50 Amarres para teja de zinc.
 - 1 Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts.

4. 1 paca de Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)
5. 3 Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)
6. 2 comederos: Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características:
7. 2 bebederos De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto.
8. 8 bultos de Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave.
9. 2 asistencias técnicas: Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal. (A cargo del operador del Proyecto)
10. 2 visitas técnicas de seguimiento del proyecto (A cargo de la Dirección de Atención Integral a Victimas), que se realizan posterior a la entrega e implementación del proyecto.

El beneficiario del proyecto productivo deberá encargarse de construir los nidales o ponederos, que para el presente proyecto son de 1 nidal por 5 aves, lo que representaría la construcción de 14 nidales para la totalidad de la aves a entregarse por beneficiario. Cabe resaltar que los beneficiarios aportaran los materiales requeridos para la construcción del mismo.

El beneficiario del proyecto productivo deberá hacerse cargo de la colocación de la madera requerida para adecuar o construir el galpón, por tanto asumirá la mano de obra.

Los documentos de carácter técnico son de obligatorio cumplimiento, por lo que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Gobierno, a través del Comité Evaluador verificará el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo de Especificaciones Técnicas o Ficha Técnica so pena de ser RECHAZADA la propuesta. NO CUMPLE.

La Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
Garantía Técnica: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente firmado en original suscrito por el proponente, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:
a) Que ampare la calidad de los bienes ofrecidos.

b) El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
c) Respuesta a reclamos. En caso de bienes defectuosos, el contratista debe responder el reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del Supervisor del Contrato.
d) El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica, de calidad y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
En caso que los bienes resulten defectuosos, el contratista debe responder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

PRESUPUESTO:
Valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUNIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE ($383.526.000)**

La Entidad cuenta con los recursos indicados para financiar el proyecto con recursos de su presupuesto 2018**:**

CDP No. No.7000091832 de 22.01.2018 Ítem: 1 Valor: $ 283.526.000 COP Rubro.1105/1-0100/GR:4:2-11-02-318/A.14.20.1.2/ SECRETARÍA DE GOBIERNO / RECURSO ORDINARIO/Acompañar 100% planes retorno, reubi VCA PROYECTO >297112/01 PLANES DE RETORNO Y RR.

CDP N. 7000096162 de 25.07.2018 Ítem: 1 Valor: $ 200.000.000 COP Rubro.1105/1-0100/GR:4:2-11-02-319/A.14.20.1.3/ SECRETARÍA DE GOBIERNO / RECURSO ORDINARIO/atender 100% requerí reparación integral PROYECTO P>297112/05 SENTENCIAS APOYADAS

La Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca efectuó el estudio de precios del mercado según Solicitud de cotizaciones, remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente.

TRIBUTO	PORCENTAJE
PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2.0%
PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UDEC	0.5%
PRO HOSPITALES	2%
PRO ADULTO MAYOR	2%
PRO ELECTIFICACIÓN RURAL	0.1 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a $3.300

Además deberá tener en cuenta los tributos Nacionales atendiendo naturaleza y cuantía del contrato

B. Forma de pago

El Departamento cancelara a el contratista de la siguiente manera: a) Un primer desembolso por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($153.410.400) a la entrega de los insumos y la implementación de 40 proyectos productivos en igual número de beneficiarios en los municipios focalizados. b) Un segundo desembolso por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($191.763.000) a la entrega completa de los insumos y a la implementación de la totalidad de los proyectos productivos a los beneficiarios restantes en los Municipios focalizados y C) Un último pago equivalente a TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($38.352.600) a la suscripción del acta de liquidación. . Los pagos estarán sujetos a previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura y la acreditación del pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

a) Primer pago

CANTIDAD	**N. Certificado de disponibilidad presupuestal**
$ 153.410.400	7000091832

b) Segundo Pago

CANTIDAD	**N. Certificado de disponibilidad presupuestal**
$ 191.763.000	$ 130.115.600= 7000091832 $ 61.647.400= 7000096162

c) Tercer Pago

CANTIDAD	**N. Certificado de disponibilidad presupuestal**
$ 38.352.600	7000096162

El desembolso de los recursos se realizará dentro de los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción del Departamento y en todo caso estará sujeto al PAC.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El Plazo de ejecución del contrato será TRES (3) MESES contados desde la celebración del acta de inicio entre las partes contractuales, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato teniendo en cuenta la expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas. El proponente debe garantizar y efectuar las entregas parciales de los elementos en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno.

D. Lugar de ejecución del Contrato

Los productores a beneficiar en el departamento de Cundinamarca con la presente inversión son de los municipios de Caparrapí, Venecia, Vergara, , Silvania, Fusagasugá, Viota, San Juan de Rio Seco y La Palma, y los demás que por necesidad se identifiquen por la Secretaría de Gobierno en el marco de programas de reparación integral. Las distancias y estado de las vías se encuentran descritos en el Anexo TABLA DE REFERENCIA DE DISTANCIAS APROXIMADAS PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes. SE ESTABLECE QUE EN RAZÓN AL VALOR Y CUANTÍA DEL PROCESO, NO OPERA LAS PRERROGATIVAS PARA MIPYMES, LO ANTERIOR DE ACUERDO A PARÁMETROS Y PAUTAS DE ORDEN LEGAL ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

V.I ***Requisitos Habilitantes***

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, no otorgan puntaje y la Secretaria de Gobierno los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, los siguientes factores: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes

.

A. Capacidad Jurídica

Los requisitos de orden jurídico que deben cumplir los proponentes en relación con su capacidad jurídica, son los siguientes: a) La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. b) No estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley. c) Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente y registradas en la Cámara de Comercio. En el evento de que la persona jurídica no esté obligada a este registro, deberá acreditar su existencia y representación, con el documento legal idóneo. d) Las personas naturales solo acreditaran su capacidad por medio de la cedula de ciudadanía. e) Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida en el presente pliego de condiciones. f) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago al sistema de seguridad social. g) No tener antecedentes de responsabilidad fiscal o disciplinaria que lo inhabiliten para contratar. h) Garantizar la seriedad de la propuesta mediante la constitución de la garantía indicada en el presente pliego de condiciones.

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**:

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada, debe estar firmada por el proponente. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

✓ **DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**:

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en los anexos a los presentes Pliegos de Condiciones, compromiso de transparencia.

✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**:

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso, donde conste que el objeto social de la compañía es acorde con el objeto del proceso es decir la comercialización de animales vivos y elementos agrícola y con una antigüedad mayor a 5 años de ejercicio de la actividad comercial y de la misma manera las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Las personas naturales o sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

✓ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca.
Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho

documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

✓ ***PROPONENTE EXTRANJERO***

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, idioma oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 "Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.
NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la TRM oficial.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar balance General Comparativo, Estados Financieros firmados por representante legal, contador público que preparo la información y el Revisor Fiscal, copia del Dictamen del Revisor Fiscal, adicionalmente deberá allegar traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional Colombiana, Tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

✓ **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP EN FIRME**.

✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos: **OBJETO**: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada. **ASEGURADO Y BENEFICIARIO**: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE GOBIERNO- NIT. 899999114-0. **TOMADOR:** PROPONENTE. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos. **VALOR ASEGURADO**: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para el presente Selección. **VIGENCIA DE LA GARANTÍA**: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato resultante del presente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. En caso de efectuarse adenda o modificación al cronograma el proponente se encuentra en la obligación de ampliar la garantía aportada como seriedad de la oferta.

✓ **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DECRETO 019 DE 2012.**

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA SECRETARIA DE GOBIERNO verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

✓ **OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**.

El proponente debe acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990. Si es persona natural, el proponente deberá adjuntar una certificación en la que conste dicha manifestación. Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza.

✓ **ANTECEDENTES DE POLICIA. DECRETO 019 DE 2012**

El proponente podrá presentar certificación de antecedentes judiciales expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión

temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA SECRETARIA DE GOBIERNO consultará que los proponentes no se encuentren reportados en los registros delictivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DECRETO 019 DE 2012**

El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA SECRETARIA DE GOBIERNO verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

- ✓ **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- ✓ **CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, , donde conste que el objeto social de la compañía es acorde con el objeto del proceso es decir la comercialización de animales vivos y elementos agrícola y con una antigüedad mayor a 5 años de ejercicio de la actividad comercial. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el **RUP** para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de Comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley

1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

B. Experiencia

El proponente deberá acreditar en el RUP con fecha no inferior a 30 días, como mínimo la siguiente experiencia, la cual es lógica y proporcional con el presupuesto oficial, el objeto contractual y aspectos propios de este tipo de procesos:

<table>
<tr><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td>DOS CONTRATO CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS QUE SE ENCUENTREN CODIFICADOS EN MINIMO TRES (3) DE LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES, EN DONDE UNA DE LOS CONTRATOS DEBERA CONTENER LA CODIFICACION 10101600.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>21101900</td><td>21</td><td>10</td><td>19</td><td>Equipo para aves de corral y ganado</td></tr>
<tr><td>10101600</td><td>10</td><td>10</td><td>16</td><td>Pájaros y aves de corral</td></tr>
<tr><td>10111300</td><td>10</td><td>11</td><td>13</td><td>Tratamiento para los animales domésticos, accesorios y equipos.</td></tr>
<tr><td>10121600</td><td>10</td><td>12</td><td>16</td><td>Alimentos para pájaros y aves de corral</td></tr>
<tr><td>93141900</td><td>93</td><td>14</td><td>19</td><td>Desarrollo Rural</td></tr>
<tr><td>9313600</td><td>93</td><td>13</td><td>16</td><td>Planeación y programas de alimentación y nutrición</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>Servicios de albañilería y mampostería.</td></tr>
<tr><td>10101500</td><td>10</td><td>10</td><td>15</td><td>Animales de granja</td></tr>
<tr><td>70122000</td><td>70</td><td>12</td><td>20</td><td>Salud Animal</td></tr>
</table>
SE DEBERA INDICAR EL CONSECUTIVO QUE PRETENDA HACER VALER</td><td>LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADO DEBERA SER IGUAL AL 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR 545 SMLMV</td></tr>
</table>

IMPORTANTE: En caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizara con base en la información suministrada en el RUP de cada uno de los integrantes, en donde cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia requerida. .

C. Capacidad Financiera

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe varias compañías idóneas para ejecutar el contrato y las mismas tienen diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al 31 de diciembre de 2017 y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, numeral 3:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
A	LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 1.
B	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AT) x 100	MENOR O IGUAL 64%
C	RAZÓN DE COBERTURA	Uop / GI	MAYOR O IGUAL A 2

Tabla 1. Indicadores de Liquidez

- AC: Activo corriente.
- PC: Pasivo corriente.
- PT: Pasivo total.
- AT: Activo total.
- PO: Presupuesto Oficial.
- Uop: Utilidad operacional
- GI: Gastos intereses

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IL = \frac{(AC_1 + AC_2 + AC_3 + AC_4 + \cdots)}{(PC_1 + PC_2 + PC_3 + PC_4 + \cdots)}$$

- AC: Activo corriente de cada integrante

PC: Pasivo corriente de cada integrante

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador Razón de cobertura del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$RC = \frac{(Uop_{2013\,(1)} + Uop_{2013\,(2)} + Uop_{2013\,(3)} + Uop_{2013\,(4)} + \cdots)}{(GI_{2013\,(1)} + GI_{2013\,(2)} + GI_{2013\,(3)} + GI_{2013\,(4)} + \cdots)}$$

- Uop: Utilidad operacional

GI: Gastos intereses

En caso de que un indicador se presente como indeterminado se tendrá como hábil.

D. Capacidad Organizacional

La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que una empresa está bien organizada cuando es rentable.

Los indicadores de rentabilidad utilizados en este estudio, sirven para medir la efectividad en la administración de la empresa para controlar los costos y gastos; con estos indicadores se podrán analizar cómo se produce el retorno de la inversión.

Capacidad organizacional (CO).

La capacidad Organizacional del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Uop / P	MAYOR O IGUAL A 1,5%
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Uop / AT	MAYOR O IGUAL A 1,5%

- Uop: Utilidad operacional
- P: Patrimonio
- AT: Activo Total
- ROA: Rentabilidad del Activo
- ROE: Rentabilidad Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, el indicador ROE del proponente será el resultado de un cociente Aritmético el cual es arrojado mediante la siguiente fórmula:

$$ROE = \frac{(Uop_{2013(1)} + Uop_{2013(2)} + Uop_{2013(3)} + Uop_{2013(4)} + \cdots)}{(P_{2013(1)} + P_{2013(2)} + P_{2013(3)} + P_{2013(4)} + \cdots)}$$

- Uop: Utilidad operacional de cada integrante
- P: Patrimonio cada integrante

Resultados de la verificación financiera: La Entidad revisará los puntajes informados en el RUP de los oferentes, en referencia con los anteriormente solicitados como mínimos para cada indicador financiero y determinará si cumple (PASA) o no cumple (NO PASA), dependiendo de la siguiente regla:

EL OFERENTE CUMPLE (PASA): Si el puntaje del PROPONENTE certificado en el RUP, es igual o mayor al puntaje requerido.

EL OFERENTE NO CUMPLE (NO PASA): Si el puntaje del PROPONENTE certificado en el RUP, es menor al puntaje requerido.

En caso de que un indicador se presente como indeterminado se tendrá como hábil.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE
El Resultado obtenido en el consorcio o unión temporal, se verificara de acuerdo a los parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. ***CERTIFICACION DE GRANJA BIOSEGURA***

El contratista deberá conocer que el sitio de procedencia de las gallinas debe tener registro ICA como granja biosegura de producción de aves de postura y levante, de acuerdo a la Resolución ICA 3651 de noviembre de 2014.Para lo cual deberá allegar copia de la certificación de la granja habilitada para ello.

G. PROFESIONALES EXIGIDOS

<table>
<tr><td>Profesionales Requeridos</td><td>Con el fin de adelantar el proyecto determinado la Secretaría de Gobierno establece que el oferente deberá garantizar mínimo el siguiente personal.

<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA General</th></tr><tr><td>1 médico - Veterinario</td><td>Mínimo 4 años de experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr><tr><td>Un zootecnista</td><td>Mínimo 5 años de Experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr><tr><td>Un técnico Agropecuario</td><td>Mínimo 2 años de experiencia en procesos avícolas.</td></tr></table></td></tr>
</table>

	Las hojas de vidas de los profesionales deberán ser allegadas con los títulos que acrediten la formación, y experiencia solicitada, junto con la carta de compromiso de disposición al proyecto.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La audiencia de Subasta se realizara a través de la plataforma SECOP II de los oferentes habilitados, por el total de la lista para el efecto la secretaría tendrá como procedimiento para la subasta los pasos indicados en la GUIA PARA HACER UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA EN EL SECOP II SEGUNDA PARTE https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p2_r.pdf el tiempo máximo para realizar la subasta será de Una hora (1).

MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS
Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este pliego de condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, los lances deberán ser in CON UN MARGEN mínimo DEL DOS (2%) POR CIENTO. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.
En relación con la presentación que refiera oferta artificialmente bajo aplica lo siguiente del Decreto 1082 de 2015 : *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 1.1.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando valor de la oferta sobre cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo cumplimiento del contrato si es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en de evaluación ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable precio obtenido al final de la misma. (Decreto 1510 de 2013, artículo 28)*

OFERENTE ÚNICO.
Aplica lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: "*5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*

Si luego de vencido el plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes resulta habilitado un (1) solo oferente para participar en la subasta, la SECRETARIA DE GOBIERNO adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Parágrafo. En caso de existir empate, se adjudicará el (o los) contrato (s) al que presentó la menor propuesta inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 factores de desempate.

MARGEN MINIMO DE MEJORA:

Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, la Secretaría de Gobierno establece que, para obtener un proceso competitivo en el evento de subasta inversa electrónica, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del dos por ciento (2%) del precio de arranque establecido al inicio de la subasta inversa. Solo se tendrán como validos los lances que observado este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

Lo anterior sin perjuicio de que el proponente determine realizar un lance por un margen mayor.

6.3.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se adjudicará el (o los) contrato (s) al que presentó la menor propuesta inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015 factores de desempate.

6.3.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

El presente proceso de contratación se adjudicará en forma total al menor valor, de conformidad con el numeral anterior; y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 al finalizar la subasta, se hará público el (o los) nombre (s) del (o los) proponente (s) favorecido (s) y se procederá a elaborar el acto administrativo, mediante el cual el representante legal de la entidad adjudica el Proceso de Contratación.

El valor adjudicado corresponderá al valor del menor total ofertado Y el menor valor logrado en audiencia se aplicara en proporción al valor unitario a la totalidad de los bienes adquiridos, por lo que el MUNICIPIO solicitara mayor cantidad de productos según la necesidad, atendiendo que el porcentual de descuento se aplica a la totalidad de los bienes hasta agotar la disponibilidad. Para tal efecto el oferente favorecido aplicara a los precios unitarios ofertados el descuento proporcional y los radicara en el municipio para efectos del al suscripción del contrato a más tardar al día siguiente de la audiencia de subasta.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en PDF a través de la platafomra SECOP II .

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

A. 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

No aplica para el presente proceso.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

E. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

LA SECRETARIA DE GIOBIERNO debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

H. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV .

I. Declaratoria de Desierta

LA SECRETARIA DE GOBIERNO declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) El Secretario de Gobierno o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por LA SECRETARIA DE GOBIERNO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, LA SECRETARIA DE GOBIERNO procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

L. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, LA SECRETARIA DE GOBIERNO rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- ✓ sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; LA SECRETARIA DE GOBIERNO rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:
- ✓ Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecidas para el cierre y presentación de ofertas después de la hora fijada.
- ✓ Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- ✓ Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- ✓ Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. (Documentos no subsanables)
- ✓ Si presenta propuesta un oferente distinto de los posibles oferentes que conforman la lista definitiva que se encuentre publicada en el SECOP.
- ✓ . Si la propuesta no cumple con todas las exigencias (técnicas, jurídicas o financieras) establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
- ✓ Si la propuesta económica, después de su revisión y corrección aritmética sobrepasa el presupuesto oficial total o el presupuesto definido de alguno de los lotes.
- ✓ Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- ✓ Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- ✓ Cuando el Representante legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- ✓ Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley

80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

- ✓ El haber manifestado ser Mipyme sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para obtener tal condición y haya inducido a error a LA ENTIDAD para limitar la convocatoria (cuando aplique).
- ✓ Si el proponente a la presentación de la propuesta no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes - RUP con la Clasificación UNSPSC del Decreto 1082 de 2015 y/o no se encuentra en firme para los fines que fue solicitado (Inscripción, Actualización, Renovación) para la fecha de la adjudicación.
- ✓ Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE.
- ✓ Cuando el proponente no cumpla la Capacidad Organizacional mínima exigida en este pliego de condiciones.
- ✓ Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados en el pliego de condiciones.
- ✓ Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
- ✓ Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo de pago y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más. En los demás casos que así lo contemple la ley o este pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno -, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto. El Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	SI
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	NO	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	NO	NO	NO	NO

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El día y la hora establecidas en el Cronograma del Proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. La matriz de riesgos se establece en documento adjunto que forma parte integral del presente documento, el cual se publicara en debida forma en el Portal Único de Contratación.

En desarrollo de las actividades anteriormente descritas cada dependencia deberá determinarlos siguiendo los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 así como consultar los manuales y guías que sobre administración del riesgo expida Colombia Compra Eficiente.

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación

política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos,

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)
Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y los contextos de los mismos.

					IMPACTO				
	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probalidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Fuente Colombia Compra Eficiente

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto que se anexa a los pliegos, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Igualmente, se señala que en caso de darse por terminado el contrato por, por causas no imputables al contratista ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.
La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Secretaría de Gobierno, Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Torre Central Piso 7. Bogotá, D.C.
Tel. 749 1006-1418-1419

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOICONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo regulatorio	Descripcion: Uso de la potestad de variar las condiciones del contrato. Como puede ocurrir: Variación de los porcentajes de impuestos aplicados al contrato. Que puede pasar: Desequilibrio económico del contrato a favor de contratista o entidad.	Desequilibrio económico	1 raro	3 moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	4 riesgo bajo	Entidad estatal - contratista	Se transfiere el riesgo al contratista	1	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No afecta	Financiera	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	De acuerdo a las ordenanzas o decretos expedidos por la entidad	En el estado precontractual y contractual
2	General	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Descripción: 1. Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del mismo por parte del Departamento. 2. Dificultad en realizar las entrega de los bienes. Como puede ocurrir: 1.Cuando no se tramita oportunamente documentos vitales de la contratación (aprobacion de polizas, registro presupuestales entre otros).2.Demora en la entrega por realizar los respectivos convenios o comodatos para realizar la entrega por parte de la entidad estal. Que puede pasar: 1.Que no se inicie oportunamente el	No cumplir el contrato en el tiempo pactado.	1 raro	3 moderado	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	4 riesgo bajo	Entidad estatal	Se transfiere el riesgo a la entidad estatal.	1	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	5	Riesgo extremo	Afecta la ejecución del contrato	Juridica y financiera	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Con aprobacion de polizas y registro presupuestal y realización de convenios o comodatos respectivos para la entrega de los bienes.	Contractualmente al inicio del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Descripción: Incremento del valor de la maquinaria, equipos o transporte. Como puede ocurrir: Cuando el valor de la maquinaria y equipos aumenta en el mercado por el valor del dólar o sino incluyeron dentro de los costos el valor de los fletes. Que puede pasar: Que el contratista tenga un	Desequilibrio económico del contratista	1 raro	3 moderado	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	4 Riesgo bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo al contratista.	1	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre 55 y el quince por ciento 15%	5	Riesgo medio	No afecta	Contratista	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Este riego lo asume totalmente el contratista	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo financiero	Descripción: Falta de liquidez del contratista Como puede ocurrir: Que el contratista no tenga liquidez financiera para realizar el contrato. Que puede pasar: Que no cumpla con el contrato.	No cumplir el contrato.	1 raro	4 mayor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave Imposibilitando o la consecución del objeto contractual.	5 Riego medio	Contratista	Generación de polizas de cumplimiento y se establecen parametros de liquidez dentro de los pliegos.	1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave Imposibilitando la consecución del objeto contractual.	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato	Contratista, Juridica, financiera y persona que realiza los estudios previos.	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Este riego lo asume totalmente el contratista	Ejecución
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Descripción: No participación de los beneficiarios. Como puede ocurrir: Que la comunidad no ponga en funcionamiento la maquinaria y equipos. Que puede pasar: Que no pongan en funcionamiento los bienes.	No funcionamiento de la maquinaria y equipos.	1 raro	3 moderado	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	4 Riego bajo	Beneficiarios y entidad estatal.	Seguimiento del uso de la maquinaria y equipos por parte de la entidad estatal y analizar la reubicación de los mismos.	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	Riesgo bajo	No afecta	Supervisión de la entidad estatal.	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Seguimiento.	Ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Descripción: Terremotos, temblores, inundaciones, deslizamientos, vientos, descargas electricas, incendios no provocados, sequias estremas. Como puede ocurrir: Un desastre natural Que puede pasar: Que no se puedan entregar los bienes.	No cumplir el contrato en el tiempo pactado.	1 raro	3 moderado	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se puede logar el objeto contractual.	4 Riesgo bajo	Contratista y entidad estatal	Suspender el contrato y reiniciarlo cuando sea favorable.	1	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se puede logar el objeto contractual.	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato	Supervisor de la entidad estatal	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Acta de suspensión	Ejecución

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Descripción: Cambios en la administración local y/o departamental. Como puede ocurrir: Cuando hay elecciones electorales. Que puede pasar: Que no se puedan entregar los bienes.	No cumplir el contrato en el tiempo pactado.	3 posible	2 menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual.	5 Riesgo medio	Entidad estatal	Suspender el contrato si es necesario.	3	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual.	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato	Supervisor de la entidad estatal	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Acta de suspensión	Ejecución
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Descripción: Alteraciones de orden público. Cómo puede ocurrir: Cuando hay motines, a zona, tomas entre otros. Que puede pasar: Que no se puedan entregar los bienes.	No cumplir el contrato en el tiempo pactado.	3 posible	2 menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual.	5 Riesgo medio	Entidad estatal	Suspender el contrato si es necesario.	3	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede logar el objeto contractual.	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del contrato	Supervisor de la entidad estatal	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Acta de suspensión	Ejecución
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos ambientales	Descripción: Licencias de funcionamiento o ambientales por parte de la entidad competente. Como puede ocurrir: Cuando comience la entrega de los bienes. Que puede pasar: Que no se puedan usar la maquinaria o equipos.	No usar los bienes hasta obtener las respectivas licencias.	3 posible	3 moderado	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	6 riesgo alto	Beneficiarios.	Los beneficiarios deben realizar sus respectivos tramites.	3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	2	5 Riesgo medio	No afecta	Beneficiarios	Mayo 2017 a Diciembre de 2017	Tramitar las respectivas licencias	Después de la ejecución.
10	General	Externo	Planeación	Riesgo de selección	Descripción: Precios artificialmente bajos. Cómo puede ocurrir: Cuando en el proceso de subasta se baje demasiado el precio. Que puede pasar: Que no se cumpla con las calidades y cantidades de maquinaria y equipos por parte del contratista.	No cumplir con las calidades y cantidades requeridas en el proceso	3 posible	5 catastrofico	Generar un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el quince por ciento 15%	8 riesgo extremo	Contratista y entidad estatal	Generación de polizas de cumplimiento y calidad.	3	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	5	Riesgo medio	Afecta la ejecución del contrato al futuro	Entidad realizar el seguimiento y contratista	Mayo 2017 a Junio de 2018	Seguimiento del uso de la maquinaria y equipos en el futuro	Después de la ejecución.
11	Especifico	Interno	Contratación	Riesgos tecnologicos	Descripción: Que el contratista no acredite la respectiva certificación de distribuidor y/o asitencia tecnica oportuna . Cómo puede ocurrir: Cuando en el proceso de selección no se tenga en cuenta dicho requisito (de acuerdo a la circular 019 de 2017 por parte del Departamento de Cundinamarca). Que puede pasar: Que cuando la maquinaria y equipos necesiten un respaldo de marca por defectos de fabricación y/o requerimiento de repuestos; no se ha posible poner en funcionamiento los bienes nuevamente.	los bienes objeto del proceso dependen del servicio posventa ya que se requiere un mantenimiento constante, de conformidad con las horas laboradas de la maquina - No poner en funcionamiento los bienes en el futuro.	3 posible	5 catastrofico	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	8 riesgo extremo	Contratista y entidad estatal	Generación de pólizas de calidad y estudiar la posibilidad de solicitar dentro de los pliegos dicha certificación	3	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	5	Riesgo medio	Afecta la ejecución del contrato al futuro	Entidad realizar el seguimiento y contratista	Mayo 2017 a Junio de 2018	Seguimiento del uso de la maquinaria y equipos en el futuro	Después de la ejecución.

XI. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Válida como mínimo por TRES (3) MESES calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo de la convocatoria, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el LA SECRETARIA DE GOBIERNOCUNDINAMARCA.

La garantía deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, los siguientes riesgos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante,

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
CALIDAD	30% del valor total del contrato	POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor del contrato	POR EL TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS

XII. Interventoría y/o supervisión

La Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca establece que el presente proceso contara con supervisión mediante funcionario adscrito a la entidad, el cual será el encargado de garantizar que el contratista seleccionado cumpla con el objeto contractual de forma

integral. El supervisor en razón al plazo de ejecución y el objeto contractual solicitara los informes y documentación que considere necesaria en desarrollo del objeto contractual.

XIII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	FECHA Y HORA	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura	06-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	06-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	10-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Respuestas a las Observaciones presentadas la pliego definitivo	11-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Expedición de Adendas	11-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Plazo para la presentación de propuestas (cierre)	12-09-2018 11:00 AM	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
EVALUACION	13-14 DE SEPTIEBRE	En la Calle 26 No. 51-53. Torre Central Piso 8 Bogotá D.C.
Publicación de evaluación	17-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II

Observaciones al informe de evaluación	18-AL 20 DE SEPTEIMBRE DE 2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación y publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes si a ello hay lugar	21-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	24 -09-2018 2:00 pM	PLATAFORMA SECOP II
Acto de Adjudicación	25-09-2018	HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SISTEMA-ELECTRONICO-DECONTRATACION-PUBLICA SECOP II
Suscripción del contrato	24-09-2018	Secretaria de Gobierno en la Calle 26 No. 51-53. Torre Central Piso 7 Bogotá D.C

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Se hace necesario ejecutar proyectos productivos avícolas que permitan a las victimas encontrar nuevos espacios de armonía y convivencia pacífica encaminadas a lograr el restablecimiento de los derechos y de la capacidad productiva de la población VCA mediante proyectos que permitan tanto a la administración como a la población afectada tener las herramientas necesarias para recuperar las condiciones de una vida digna.

La selección de las familias beneficiadas con este proyecto se hará con los siguientes criterios técnicos:

- visitas de campo donde exigiremos el cumplimento de requisitos básicos de ser VCA inscritas en el RUSICT
- ser receptivas para el tema de la capacitación, contar con el sitio y las condiciones necesarias para desarrollar el proyecto (galpón).
- Acreditar mediante documentación y fichas que se encuentran registradas o inscritas dentro de los programas de la Gobernación o en los municipios donde se desarrollara los proyectos.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Aumentar los ingresos de cada familia, a través de la aplicación de técnicas de producción y manejo de gallinas ponedoras, contribuyendo al incremento de la oferta de huevo en el sector rural, que mejorara las condiciones de seguridad Alimentaria en familias vulnerables víctimas del conflicto armado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contribuir a mejorar las técnicas de producción de huevos, mediante el desarrollo teórico y práctico de unidades productivas de gallinas ponedoras que les permitan consolidar las bases de la seguridad alimentaria alrededor de este producto.
Estimular estrategias de emprendimiento en la comunidad, mediante la comercialización de los excedentes de huevos, que les permitan verificar la sostenibilidad del proyecto.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

Alternativa: fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad rural a través de la implementación de unidades productivas de gallina ponedora lideras por mujeres rurales de familias víctimas del conflicto armado, como alternativa de generación de ingresos y empleo

Descripción: Inicia con la determinación de los parámetros que definirán el sitio exacto donde se edificará el galpón. En tal sentido, las condiciones ambientales: humedad relativa, temperatura, velocidad promedio del viento y altitud, influyen en la selección del terreno.

El objetivo de este proyecto auto sostenible es la producción de huevos para ser vendidos a precio justo, teniendo una fuente de ingreso, y también que sea una fuente de alimento para la familia y la comunidad.

Las familias se comprometen a tener preparadas las granjas con la viruta. Deben de asistir a las capacitaciones y seguir las instrucciones dadas por el respectivo operador para poder mantener adecuadamente el proyecto y aprovechar de una mejor forma lo que se les entrega.

Cuando llegue el momento de comprar nuevas gallinas para los siguientes ciclos, las familias ya tendrán el dinero para hacer las compras necesarias y seguir con el proyecto

por sus propios medios. Este proyecto ayuda a las personas a obtener conocimientos y destrezas para manejar sus propios negocios, mejorando sus ingresos económicos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Gallinas	Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas Viabilidad 94 % Pico de puesta 96 %. Peso promedio de huevo 62,9 gr. Consumo promedio de concentrado ave/día 111 gr Peso corporal promedio 2015 gr Proceder de Granja Avícola Registrada y Certificada por el ICA como Granja Avícola Biosegura (GAB) Cumplir con lo establecido en la Resolución 3651 de 2014 a partir del artículo 17. Las gallinas deben contar con el esquema de vacunación, certificado por el profesional de la empresa avícola. Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de: - Programa de vacunación. - Registro de alimentación semanal. El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de vacunación de New Castle.	Unidad	6650
Bioseguridad	**Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina – tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc	Kits	95
Galpón	Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.	Unidad	475
	Amarres para teja de zinc.	Unidad	4750
	Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts;	Unidad	95
Cascarilla-Viruta	Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)	Unidad	95
	Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)	Unidad	285

Comedero	Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características: - Platón sin aletas para evitar rincones donde se acumulen y se descomponga el alimento o que dificulten su limpieza evitando propagación de enfermedades y desperdicio. - Pestaña interior del plato para evitar el desperdicio del alimento por el picoteo o el pataleo de aves, motivándolas a comer más cerca mejorando la rotación del alimento y maximizando la eficiencia en el consumo. - De polietileno altamente resistente, de capacidad de 7 kilos y con un diámetro de 35 cm y 27 cm de alto, que asegura la alimentación de las 30 gallinas.	Unidad	190
Bebedero	De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto para que consuman 30 gallinas.	Unidad	190
Asistencia técnica integral	Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal.	Visitas técnicas	190
Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45%	Bulto por 40 kg	760

Nota: el beneficiario del proyecto avícola debe garantizar la construcción de un nidal por cada 5 aves, para un total de 14 nidales.

NOTA:

Cada beneficiario del proyecto productivo recibirá los siguientes insumos y materiales para la implementación del mismo:

11. 70 Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas.

12. **1** kit de bioseguridad que constara de : un **Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina – tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; un **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y un **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc.

13. Para la adecuación del galpón se entregara:

- 5 Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.
- 50 Amarres para teja de zinc.
- 1 Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts.

14. 1 paca de Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)
15. 3 Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)
16. 2 comederos: Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características:
17. 2 bebederos De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto.
18. 8 bultos de Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave.
19. 2 asistencias técnicas: Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal. (A cargo del operador del Proyecto)
20. 2 visitas técnicas de seguimiento del proyecto (A cargo de la Dirección de Atención Integral a Victimas), que se realizan posterior a la entrega e implementación del proyecto.

El beneficiario del proyecto productivo deberá encargarse de construir los nidales o ponederos, que para el presente proyecto son de 1 nidal por 5 aves, lo que representaría la construcción de 14 nidales para la totalidad de la aves a entregarse por beneficiario. Cabe resaltar que los beneficiarios aportaran los materiales requeridos para la construcción del mismo.
El beneficiario del proyecto productivo deberá hacerse cargo de la colocación de la madera requerida para adecuar o construir el galpón, por tanto asumirá la mano de obra.

La inversión que se plantea con el presente proyecto, contempla la implementación de unos módulos o unidades para el sostenimiento de 70 gallinas ponedoras por familia en donde se podrán beneficiar 95 familias

2. Socialización y focalización del proyecto

Socialización

La socialización del proyecto deberá efectuarse por parte del respectivo operador y la Dirección de Atención Integral a Victimas del Municipio, a través del Comité Municipal de Justicia Transicional, para dar a conocer el alcance del proyecto, los requisitos para acceder al mismo y las condiciones que deber ser cumplidas por parte de los potenciales beneficiarios.

Ffocalización

La focalización y la selección de los beneficiarios la realizara el comité municipal de justicia transicional de cada municipio (Vergara, Venecia, Caparrapi) luego de conocidos los requisitos y criterios técnicos que deben cumplir los potenciales beneficiarios. Esta lista de los beneficiarios, será entregada a la Dirección de Atención Integral a Victimas del Departamento de Cundinamarca, para verificar que estas personas cumplan los requisitos establecidos. En los demás municipios focalizados (Silvania, Fusagasugá, Viota, San Juan de Rio

Seco y La Palma) ya fueron seleccionados los beneficiarios, toda vez que son órdenes de los jueces de restitución de tierras.

Los potenciales beneficiarios del proyecto, deberán:

- Estar registrados en el Registro Único de Víctimas, por el hecho victimizante de desplazamiento forzado (dado que los proyectos productivos se entregan a través de la línea de retornos y reubicaciones).
- No haber sido beneficiado con la entrega de otro proyecto productivo por parte del Departamento de Cundinamarca.
- Contar con el predio y/o espacio para la adecuación y montaje del respectivo galpón. De igual forma, deberá contribuir con la mano de obra para la construcción del galpón. En caso de que el beneficiario del proyecto no sea el dueño del predio, deberá presentar un contrato de arrendamiento, firmado por mínimo dos años.
- El beneficiario del proyecto productivo deberá encargarse de construir los nidales o ponederos, que para el presente proyecto son de 1 nidal por 5 aves, lo que representaría la construcción de 14 nidales para la totalidad de la aves a entregarse por beneficiario. Cabe resaltar que los beneficiarios aportaran los materiales requeridos para la construcción del mismo.
- El beneficiario del proyecto productivo deberá hacerse cargo de la colocación de la madera requerida para adecuar o construir el galpón, por tanto asumirá la mano de obra.
- Los beneficiarios deberán cumplir con el llamado a la socialización del proyecto para conocer los lineamientos, condiciones y requisitos del proyecto productivo.
- Una vez terminado el ciclo productivo del proyecto, el beneficiario deberá generar una nueva iniciativa productiva que garantice la sostenibilidad del capital semilla que se le entrega.

Acuerdo de corresponsabilidad

Una vez establecido el listado definitivo de Beneficiarios, se deberá suscribir con cada uno de ellos un documento breve y sencillo, que contendrá el respectivo Acuerdo de corresponsabilidad, en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes, para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del proyecto y sobre todo para garantizar su sostenibilidad.

Montaje de los proyectos productivos

Realizadas las anteriores actividades, se procederá entonces al montaje del Proyecto Productivo concertado con igual número de Beneficiarios. Con cargo a los recursos del contrato aquí propuesto, se realizarán los suministros de insumos, materiales, y con el acompañamiento técnico, se procederá al establecimiento o montaje de los galpones.

Es importante reiterar que en el proceso del montaje de los sistemas productivos deberá contar con la aplicación de los conceptos técnicos requeridos en cada caso en aras de obtener el éxito del montaje de los Sistemas, que será garantizado por el operador.

3. **Acompañamiento en el Montaje del proyecto avícola.**

Objetivo: Acompañar las actividades que aseguren el uso adecuado de los insumos y asistir técnicamente al Beneficiario.

Inicialmente se desarrollaría una visita técnica por parte del operador, cuyo objetivo principal es la orientación en la construcción del galpón. De igual manera se dejarán recomendaciones técnicas para asegurar el buen desarrollo de los diferentes componentes del Sistema Productivo ya establecido, dentro de los cuales se

contempla la implementación de un plan de manejo ambiental y sanitario.

Producto de la visita: el beneficiario del proyecto recibirá la orientación específica en la construcción del galpón y el asesoramiento para una técnica y biosegura recepción de las aves. Así mismo se capacitara sobre la sostenibilidad del sistema productivo.

4. Seguimiento Y Acompañamiento Para El Impulso A La Comercialización

Objetivos *Se pretende a través de esta etapa desde un componente técnico social generar el impulso a los procesos de comercialización de los beneficiarios. Implica la realización de las siguientes actividades:*

TECNICAS:

Acompañamiento técnico individual a los beneficiarios del proyecto, que permitirán realizar el seguimiento y manejo adecuado de los conocimientos adquiridos durante las visitas técnicas anteriores y contemplara los siguientes ítems:

4. verificación del manejo adecuado de los parámetros técnicos de producción del programa de avicultura, entendido como: tabla de consumo diario, suministro de agua, programa sanitario, temperatura, corriente de aire, iluminación, manejo de camas, registros de posturas, clasificación de huevo
5. Verificación de la Implementación de un plan de manejo ambiental y sanitario.
6. Sensibilización sobre la importancia de sostenibilidad económica y alimentaria, que permita garantizar a las victimas una mejor calidad de vida.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>Gallinas</td><td>Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado.

Las gallinas deben contar con el siguiente plan de vacunación, certificado por el médico zootecnista de la empresa avícola.

<table>
<tr><th>EDAD</th><th>TIPO</th><th>PRODUCTO / VACUNA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LABORATORIO</td><td>CONTROL DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>2 al 7</td><td>VITAMINAS</td><td>CONCEVITE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>9</td><td>VACUNA</td><td>GUMBORO (Bursine 2)</td></tr>
<tr><td>21</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>21</td><td>VACUNA</td><td>GUMBORO (Bursine 3)</td></tr>
<tr><td>35</td><td>VACUNA</td><td>VIRUELA</td></tr>
<tr><td>56</td><td>VACUNA</td><td>CORIZA + PASTERELLAS</td></tr>
<tr><td>56</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>84</td><td>VACUNA</td><td>ENCEFALOVIRUELA</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>CORIZA + PASTERELLAS</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>NEW CASTLE+BRONQUITIS</td></tr>
<tr><td>98</td><td>VACUNA</td><td>TRIPLE</td></tr>
</table>

El sitio de procedencia de las gallinas debe tener registro ICA como granja biosegura de producción de aves de postura y levante, de acuerdo a la Resolución ICA 3651 de Noviembre de 2014.

Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de:
Programa de vacunación.</td></tr>
</table>

	Registro de alimentación semanal. El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de la vacuna vía oral de New Castle. Por ser un predio de menos de 200 gallinas y por normatividad legal (Resolución 1515 de 21 Mayo de 2015) se define el artículo 3 “Predio avícola: Establecimiento que desarrolla actividad económica y/o comercial de aves de corral en producción primaria, cuya capacidad instalada es mayor o igual a doscientas (200) aves”, no se hace necesario realizar Registro Sanitario de los predio donde se va a implementar el sistema de gallinas libres y felices. La normatividad legal que involucra la producción y levante de aves de corral (Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014 regula el cumplimiento de programas de vacunación que deben ser certificadas al momento de la recepción de las aves en los predios.
Materiales para adecuación de galpón	Para la adecuación del galpón se entregara: • 5 Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30. • 50 Amarres para teja de zinc. • 1 Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts. comederos: Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características: Bebederos De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto. **INFRAESTRUCTIRA** *Se va a manejar 6 animales por metro cuadrado y por efectos de facilidad en la construcción del galpón se van a manejar 12 metros cuadrados. El techo se realizará en un agua con una altura de 1.50 mt en la parte más alta y la más baja 130 mt. El piso se colocara con una cama de viruta y cascarilla de arroz, y se manejara una única puesta lateral a la altura del techo. A continuación, se muestra los implementos a utilizar para la construcción de un galpón:* ***NIDALES*** *Para los nidales se construirán de manera artesanal 14 nidales para las 70 aves ya que por cada nidal se recomienda manejar 5 gallinas. Se construirán nidales con las siguientes medidas:*

Ancho= 30 cm

Alto= 30 cm

Fondo= 40 cm



Altura de piso= 1mt

EQUIPOS:

Se maneja 1 bebedero por cada 30 aves y 1 comedero por cada 30, por lo tanto REQUERIMIENTO PARA 70 GALLINAS

Equipo	*cantidad*
Bebedero Manual	*2*
Comedero Tolva	*2*



	
Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45% *Como se menciona anteriormente se deberán entregar gallinas de 16 semanas y se entregara concentrado por 2 meses es decir para 12 semanas, eso quiere decir que los productores tendrán alimento para gallinas ponedoras de la semana 16 hasta la 24. A continuación se muestra una tabla con el consumo promedio de concentrado por día por ave según la semana de vida.* Al sumar la cantidad de concentrado que consume una gallina desde la semana 16 hasta la 23 da un total de 4291 gr/ave de concentrado aproximadamente por gallina. Esto multiplicado por 70 da un total de 300.370 gr de concentrado por 70 gallinas. Dando un total en bultos de 7.5 bultos de concentrado por unidad familiar.

<table>
<tr><td>Sanidad y Bioseguridad.</td><td>Se implementará un pediluvio artesanal en la entrada de la puesta el galpón donde el operario tenga que introducir las botas en una mezcla de agua con Yodo para desinfectar las botas cada vez que ingrese, además de generar un cronograma de recogida de camas para garantizar el aseo y evitar problemas sanitarios con las aves. Se recomienda aplicar una vacuna triple para evitar posibles contagios como new castlle.De igual manera se debe manejar medicamento preventivos para enfermedades por lo que se requiere de antibiótico de amplio espectro y multivitamínicos que permitan mantener una producción con buen rendimiento

Requerimiento
Antibiótico de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina –tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días 1 bolsa x 50gr; Multivitamínico (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días 1 frasco x100ml y Desinfectante yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa 1 frasco x 500cc</td></tr>
<tr><td>Profesionales Requeridos</td><td>Con el fin de adelantar el proyecto determinado la Secretaría de Gobierno establece que el oferente deberá garantizar mínimo el siguiente personal.

<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA General</th></tr>
<tr><td>1 médico - Veterinario</td><td>Mínimo 4 años de experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr>
<tr><td>Un zootecnista</td><td>Mínimo 5 años de Experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola</td></tr>
<tr><td>Un técnico Agropecuario</td><td>Minimo 2 años de experiencia en procesos avícolas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

SECRETARIA DE GOBIERNO CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación [//////////////////]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA SECRETARIA DE GOBIERNO CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [//////////////////].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [//////////////].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [//////////////] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [/////] días del mes de [//////] de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNOCUNDINAMARCA

Referencia: Proceso de Contratación - [//////////////]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA SECRETARIA DE GOBIERNOCUNDINAMARCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono celular]
e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre: [Nombre]

Anexo 4 - Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Gallinas	Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas Viabilidad 94 % Pico de puesta 96 %. Peso promedio de huevo 62,9 gr. Consumo promedio de concentrado ave/día 111 gr Peso corporal promedio 2015 gr Proceder de Granja Avícola Registrada y Certificada por el ICA como Granja Avícola Biosegura (GAB) Cumplir con lo establecido en la Resolución 3651 de 2014 a partir del artículo 17. Las gallinas deben contar con el esquema de vacunación, certificado por el profesional de la empresa avícola. Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de: - Programa de vacunación. - Registro de alimentación semanal. El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de vacunación de New Castle. El contratista deberá garantizar la entrega de las aves en los predios de los beneficiarios que sean seleccionados, en los municipios priorizados	Unidad	6650
Bioseguridad	**Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina – tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc	Kits	95
Galpón	Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.	Unidad	475
	Amarres para teja de zinc.	Unidad	4750
	Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts;	Unidad	95
Cascarilla-Viruta	Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)	Unidad	95
	Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)	Unidad	285

Comedero	Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características: - Platón sin aletas para evitar rincones donde se acumulen y se descomponga el alimento o que dificulten su limpieza evitando propagación de enfermedades y desperdicio. - Pestaña interior del plato para evitar el desperdicio del alimento por el picoteo o el pataleo de aves, motivándolas a comer más cerca mejorando la rotación del alimento y maximizando la eficiencia en el consumo. - De polietileno altamente resistente, de capacidad de 7 kilos y con un diámetro de 35 cm y 27 cm de alto, que asegura la alimentación de las 30 gallinas.	Unidad	190
Bebedero	De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto para que consuman 30 gallinas.	Unidad	190
Asistencia técnica integral	Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal.	Visitas técnicas	190
Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45%	Bulto por 40 kg	760

Nota: el beneficiario del proyecto avícola debe garantizar la construcción de un nidal por cada 5 aves, para un total de 14 nidales.

NOTA:

Cada beneficiario del proyecto productivo recibirá los siguientes insumos y materiales para la implementación del mismo:

70 Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas.

1 kit de bioseguridad que constara de : un **Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina –tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; un **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y un **Desinfectante** yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc.

Para la adecuación del galpón se entregara:

5 Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.

50 Amarres para teja de zinc.

1 Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts.

1 paca de Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)

3 Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)

2 comederos: Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características:

2 bebederos De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto.

8 bultos de Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave.

2 asistencias técnicas: Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal. (A cargo del operador del Proyecto)

2 visitas técnicas de seguimiento del proyecto (A cargo de la Dirección de Atención Integral a Victimas), que se realizan posterior a la entrega e implementación del proyecto.

El beneficiario del proyecto productivo deberá encargarse de construir los nidales o ponederos, que para el presente proyecto son de 1 nidal por 5 aves, lo que representaría la construcción de 14 nidales para la totalidad de la aves a entregarse por beneficiario. Cabe resaltar que los beneficiarios aportaran los materiales requeridos para la construcción del mismo.
El beneficiario del proyecto proyectivo deberá hacerse cargo de la colocación de la madera requerida para adecuar o construir el galpón, por tanto asumirá la mano de obra.

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [//////////////////]

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT SIN IVA	V7UNIT CON IVA	TOTAL
Gallinas	Aves de 16 semanas tipo Hy-Line Brown, Lhoman Brown e Isa Brown, de línea de producción en piso, y postura de huevo rosado. Debidamente despicadas Viabilidad 94 % Pico de puesta 96 %. Peso promedio de huevo 62,9 gr. Consumo promedio de concentrado ave/día 111 gr Peso corporal promedio 2015 gr Proceder de Granja Avícola Registrada y Certificada por el ICA como Granja Avícola Biosegura (GAB) Cumplir con lo establecido en la Resolución 3651 de 2014 a partir del artículo 17. Las gallinas deben contar con el esquema de vacunación, certificado por el profesional de la empresa avícola. Al momento de la entrega de las aves se debe recibir la trazabilidad de: - Programa de vacunación. - Registro de alimentación semanal. El contratista debe programar adicionalmente la aplicación de vacunación de New Castle. El contratista deberá garantizar la entrega de las aves en los predios de los beneficiarios que sean seleccionados, en los municipios priorizados	Unidad	6650			
Bioseguridad	**Antibiótico** de amplio espectro tipo Acetil Isovaleril tilosina –tartrato 80% soluble para suministro vía oral en el agua de bebida a una concentración de 0,1% al 2 % durante tres días bolsa x 50gr; **Multivitamínico** (vitaminas más Aminoácidos) solución oral para suministro en agua de bebida 1ml/litro durante 5 días frasco x100ml y	Kits	95			

	Desinfectante yodado y reforzado con povidona yodada en base acuosa x 500cc				
Galpón	Tejas de zinc de 90cm x 305 cm, calibre 30.	Unidad	475		
	Amarres para teja de zinc.	Unidad	4750		
	Malla gallinero 1-1/4 x180 cm x 36mts;	Unidad	95		
Cascarilla-Viruta	Cascarilla de arroz cruda paca x 50kgr,rendimiento de 3kgrs/m2 (1 unidad)	Unidad	95		
	Viruta de madera para nidales de gallinas de postura bulto x10kgr(3 bultos)	Unidad	285		
Comedero	Platón con dispensador de alimento para realizar la alimentación con alimento tipo concentrado y maíz partido, debe cumplir con las siguientes características: - Platón sin aletas para evitar rincones donde se acumulen y se descomponga el alimento o que dificulten su limpieza evitando propagación de enfermedades y desperdicio. - Pestaña interior del plato para evitar el desperdicio del alimento por el picoteo o el pataleo de aves, motivándolas a comer más cerca mejorando la rotación del alimento y maximizando la eficiencia en el consumo. - De polietileno altamente resistente, de capacidad de 7 kilos y con un diámetro de 35 cm y 27 cm de alto, que asegura la alimentación de las 30 gallinas.	Unidad	190		
Bebedero	De polietileno altamente resistente con un diámetro 36 cm y 40 cm de alto para que consuman 30 gallinas.	Unidad	190		
Asistencia técnica integral	Profesionales en zootécnica, veterinaria, o agropecuaria que brinde acompañamiento en el proceso técnico y sanidad animal.	Visitas técnicas	190		

Concentrado para gallina ponedora	Concentrado ponedora al 15,5%, para asegurar la postura adecuada de la raza, aportado diariamente en una cantidad de 60 gramos por animal que corresponde al 50% de la alimentación diaria de un ave. Debe aportar: Proteína 15,5% Grasa 2,5% Calcio 3% Fibra 6% Cenizas 15% Humedad 13% Fosforo 0,45%	Bulto por 40 kg	760		
Profesionales Requeridos	***PROFESIONAL*** / ***EXPERIENCIA General*** *1 médico - Veterinario* / *Mínimo 4 años de experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola* *Un zootecnista* / *Mínimo 5 años de Experiencia Profesional y experiencia especifica en por lo menos Un contrato en donde se acredite trabajo con comunidades y procesos de emprendimiento avícola* *Un técnico Agropecuario* / *Mínimo 2 años de experiencia en proceso avícolas.*	GL	1		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados

CUENTA	Oferente Singular	OFERENTE PLURAL		
	Valor en pesos colombianos	Proponente 1 (Valor en pesos colombianos)	Proponente 2 (Valor en pesos colombianos)	Proponente 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los Estados Financieros				

Nota: Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos q la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [////n]
Tarjeta Profesional: [//////]

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [//////]

Nota: si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato

Anexo 7 Formato de capacidad financiera

TIPO DE OFERENTE	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %	(Indicar Porcentaje de Participación)	(Indicar Porcentaje de Participación)	(Indicar Porcentaje de Participación)	100 %
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Índice del oferente plural
Índice de Liquides					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de Intereses					

Nota: Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos q la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [////n]
Tarjeta Profesional: [//////]

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [//////]

Nota: si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato

Anexo 8 Formato de capacidad Organizacional

TIPO DE OFERENTE	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %	(Indicar Porcentaje de Participación)	(Indicar Porcentaje de Participación)	(Indicar Porcentaje de Participación)	100 %
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre el Patrimonio					
Rentabilidad sobre Activos					

Nota: Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos q la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____ _____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [////n]
Tarjeta Profesional: [//////]

Firma del revisor fiscal o contador
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [//////]

Nota: si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato

MINUTA DE CONTRATO

1. **CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No.XXXXXX en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento de Cundinamarca , de, facultado para celebrar contratos conforme a la ley y quien adelante se denominara LA SECRETARIA DE GOBIERNO, de una parte, y por la otra, XXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXX representante legal XXX, con el NIT XXX , quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y considerando que: 1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARIA DE GOBIERNO presentó el estudio previo y documentos previos, para contratar la adquisición de bienes y materiales para la entrega de proyectos productivos para la población víctima del Departamento de Cundinamarca 2.) Que el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias o reglamentarias y el Código de Comercio, así como por lo consignado en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, el pliego de condiciones, sus adendas y demás documentos del proceso. 3) Que para la presente contratación se adelantó el proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa electronica No. xxxxxxx. 4) Que agotado el proceso de selección la oferta que cumplió con las condiciones técnicas y oferto el mejor valor fue xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, 5) Que el representante legal del CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él ni la sociedad a la cual representa se hallan incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, y que sus recursos provienen de actividades licitas. 6) Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **FORTALECER LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL Y AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CON LA ADQUISICION DE INSUMOS AGROECUARIOS Y ASISTENCIA TECNICAS ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011. CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DEL CONTRATO**: EL Plazo de ejecución del contrato será CUATRO MESES es decir contados desde la celebración del acta de inicio entre las partes contractuales, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato teniendo en cuenta la expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas. El proponente debe garantizar y efectuar las entregas parciales de los elementos en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno. **CLÁUSULA TERCERA – LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 219 del Decreto – Ley 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: **A. VALOR**: Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE (383.526.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. **B. FORMA DE PAGO**: El Departamento cancelara a el contratista de la siguiente manera: a) Un primer desembolso por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($153.410.400) a la entrega de los insumos y la implementación de 40 proyectos productivos en igual número de beneficiarios en los municipios focalizados. b) Un segundo desembolso por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($191.763.000) a la entrega completa de los insumos y a la implementación de la totalidad de los proyectos productivos a los beneficiarios restantes en los Municipios focalizados y C) Un último pago equivalente a TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($38.352.600) a la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos: a, Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de los bienes recibidos de conformidad con

el anexo técnico y la propuesta del contratista. b. Certificación de recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del mismo. c. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. d. Factura respectiva, si el contratista está obligado a facturar. e. Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos serán cancelados en la cuenta XXX No XXX del Banco XXXX, según la certificación aportada por el CONTRATISTA XXXX, el cual reposa en la carpeta maestra del proceso de selección. **PARÁGRAFO CUARTO: La SECRETARIA DE GOBIERNO** podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.. **CLÁUSULA QUINTA -LUGAR DE EJECUCIÓN** La entrega de los elementos deberá efectuarse en los municipios priorizados Caparrapi, Vergara, , Venecia, Silvania, Fusagasugá, Viota, San Juan de Rio Seco, La Palma Cundinamarca. **CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES**: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **A. GENERALES**: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta. 3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. 6. Constituir la garantía única requerida, de acuerdo con lo estipulados en el Contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, con el fin de amparar los riesgos establecidos y cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales en el presente documento y en el Pliego de Condiciones respectivo. 7. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos y respectivos Pliego de Condiciones, que garanticen su oportuna ejecución. **B. ESPECIFICAS: 1.** Realizar la implementación de módulos o unidades para para el sostenimiento de 95 Unidades productivas cada una de 70 gallinas ponedoras, de acuerdo a CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS indicadas y a la distribución de unidades en los municipios priorizados indicadas por el Supervisor del contrato. **2.** Cumplir con las condiciones de suministro e instalación de los componentes de cada Unidad Proyecto de Autoabastecimiento Alimentario, de acuerdo con los componentes, características condiciones técnicas especificadas como alcance del objeto contractual.**3.** Efectuar el suministro e instalación de los componentes de cada Unidad Proyecto de Autoabastecimiento Alimentario a los 95 Unidades, de acuerdo a los sitios ubicados en los municipios y veredas señalados en el anexo tabla de referencia de distancias aproximadas para entrega de bienes y servicios.**4.** Disponer de animales y elementos indicados a fin de garantizar la implementación de proyectos avícolas. 5. El contratista deberá remplazar las aves según el porcentaje de mortalidad que se presente desde el momento de las entregas hasta el inicio de la postura, siempre que ocurran por hechos imputables a la sanidad del animal. 6. Coordinar y Adelantar conjuntamente con otras políticas o iniciativas de desarrollo productivo, tareas que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos de manera coordinada con la Secretaria de Gobierno y los Municipios intervenidos. 7. Garantizar a través de la asistencia técnica el adecuado manejo de los animales a través de los profesionales ofrecidos y la capacitación a los beneficiarios. 8.

Realizar asistencia técnica y el acompañamiento a la implementación de los proyectos productivos. 9. Realizar tareas de seguimiento y evaluación al avance en el logro del producto. 10. Impulsar servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, y financiera que contribuyan a la implementación de los proyectos productivos. 11. Poner a disposición del contrato la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente para su ejecución. 12. Entregar los informes técnicos y/o productos dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los estándares de calidad definidos en el mismo. 13. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio, así como a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 14. Constituir las garantías pactadas en el convenio. 15. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el plazo del contrato **CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES SECRETARIA DE GOBIERNO:** 1. Expedir el registro presupuestal. 2. Pagar el valor pactado. 3. Aprobar la garantía única del Contrato. 4. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación. 5. Verificar que los bienes o enseres cumplan con las cantidades, especificaciones técnicas y calidades exigidas. 6. Ejercer los controles legales sobre el contrato. 7. Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato. 8. Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato. **CLÁUSULA OCTAVA -TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes; 2. Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; 3. Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; 5. Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; 6. Por las demás que existan en la Ley. **PARÁGRAFO**. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos al arreglo directo, la transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, a título de apremio, la SECRETARIA DE GOBIERNO podrá declarar ese hecho y hacer efectivo los apremios o multas diarias y sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo. Estos apremios convencionales una vez declarados por la SECRETARIA DE GOBIERNO se pagarán mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA. **PARÀGRAFO PRIMERO**.- El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el Código Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÀGRAFO SEGUNDO**: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que la SECRETARIA DE GOBIERNO tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen a la SECRETARIA DE GOBIERNO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: EL** CONTRATISTA se obliga para con la SECRETARIA DE GOBIERNO a pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la SECRETARIA DE GOBIERNO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de

este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **PARÁGRAFO TERCERO**: La mora o incumplimiento, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en el constituye compromiso irrevocable de pago a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: EL CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA -GARANTÍA ÚNICA**: El contratista se compromete dentro de los tres (3) días hábiles al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO con NIT: 899.999.114- una garantía única a favor de Entidades Estatales, de acuerdo con la modalidad de garantía que para el efecto seleccione EL CONTRATISTA, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato y que a continuación se enumeran:

Garantía	**Porcentaje (%)**	**Sobre el valor**	**Plazo**
Cumplimiento	20	Del valor total del contrato, incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	30	Del valor total del contrato, incluido IVA	Plazo de ejecución del Contrato y 1 año mas
Prestaciones sociales	10	Del valor total del contrato, incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Sin necesidad de requerimiento previo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, la SECRETARIA DE GOBIERNO podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, EL CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el plazo que le indique la SECRETARIA DE GOBIERNO. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CESIÓN DEL CONTRATO**: Se prohíbe a EL CONTRATISTA subcontratar o ceder el presente contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita por parte de la SECRETARIA DE GOBIERNO, en razón a que el mismo se celebra en consideración de las calidades personalísimas del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DEL**

CONTRATISTA: Entre la SECRETARIA DE GOBIERNO y EL CONTRATISTA y el personal que éste emplee para la ejecución del presente contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, la SECRETARIA DE GOBIERNO únicamente se obliga a pagar a EL CONTRATISTA. Las sumas expresamente pactadas, siendo obligación de EL CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás de ley, al personal que emplee para la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la SECRETARIA DE GOBIERNO. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social en favor de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El representante legal de EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA DE GOBIERNO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN**: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario designado por la SECRETARIA DE GOBIERNO, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento el contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes en el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 4. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos y/o informes del mismo. 5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la entidad ejecutora. 6. En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar al Grupo de Contratos de tal situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Para la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones parafiscales, si corresponde, y el paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, legalizado con el Registro Presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación por parte de la SECRETARIA DE GOBIERNO de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo 2. El análisis del Sector 3. El pliego de condiciones y las adendas que modificaron el mismo. 4. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; 5. La Resolución de adjudicación. 6. Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares, 7. El certificado de disponibilidad presupuestal, con su correspondiente registro presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y los demás documentos del proceso de concurso de méritos y del contrato**. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS**: Los gastos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del **CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -DOMICILIO**

CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se fija el domicilio de las partes contratantes Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

POR SECRETARIA DE GOBIERNO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario de Gobierno

POR EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXX
Representante Legal

Aprobó: /
Proyectó: /

TABLA DE REFERENCIA DE DISTANCIAS APROXIMADAS PARA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

El desarrollo de las actividades, bienes y servicios que componen cada proyecto de seguridad alimentaria se localizará en los siguientes municipios cuyas distancias aproximadas son las siguientes:

MUNICIPIO	DISTANCIA APROX. DE BOGOTÁ	FAMILIAS	TÉRMINO DEL PUNTO CARRETEABLE A SITIO DE ENTREGA
FUSAGASUGA	70Kms	2	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
SAN JUAN DE RIOSECO	117 Kms	2	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
CAPARRAPÍ	172 Kms.	14	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
VENECIA	121Kms	14	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
VERGARA	112 Kms.	42	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS

			VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
VIOTA	86	1	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
SILVANIA	44	1	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO
LA PALMA	150 Kms	19	EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LAS VEREDAS DEL RESPECTIVO MUNICIPIO

TOTAL FAMILIAS **95**